



APRUEBA ACUERDO N° 180 ADOPTADO POR EL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N°
34 DE FECHA 04/12/2019.-

ALGARROBO
DECRETO N°

06 DIC 2019

VISTOS:

2741

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04/12/2019 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 180 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04/12/2019.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N.º 180 /2019/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar, el comprometer los costos de operación y mantención correspondientes a los proyectos postulados al Fondo D.S. N° 27 Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios denominados:

“CLUB DEPORTIVO AGUAS MARINAS” Código (Rut) 74.339.800-9

“JUNTA DE VECINOS BOSQUES DEL MAR” Código (Rut) 65.791.750-8

“JUNTA DE VECINOS LOS CLAVELES I” Código (Rut) 60.009.558-8

Para respaldar la postulación de la iniciativa al Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios. Solicitud presentada por el Secpla don Victor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 320 de fecha 03/12/2019.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N.º 180 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N.º 34 de fecha 04/12/2019, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

Control
Secpla
Archivo Municipal

(1)
(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 DIC 2019

FECHA SALIDA: 09 DIC 2019

OBSERVACIÓN N°

